

Nombre del Trámite:	Solicitud de Cédula de identidad por primera vez para personas naturalizadas.
Definición del Trámite:	Gestión que debe realizar toda persona costarricense por naturalización ante el Registro Civil para obtener su cédula de identidad.
Dependencia:	Sección de Solicitudes Cedulares
Dirección de la Dependencia, sus sucursales y horarios:	<ul style="list-style-type: none"> • Oficinas Centrales: Segundo piso, costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 10218-1000, San José, Costa Rica. • Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm. • Oficinas Regionales. Consultar en http://www.tse.go.cr/contactenos.htm
Requisitos	Fundamento Legal y/o Técnico
<p>1. El interesado deberá presentar su documento de identidad vigente y en buen estado (por ejemplo cédula de residencia, DIMEX, pasaporte, etc.) o la respectiva Carta de Naturalización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Art. 75 y 76 Ley Orgánica del T.S.E. - Reglamento de Fotografía para la Cédula de Identidad. - Resolución del TSE 2337-E-2004 - Resolución del TSE-4404-E8-2016
<p>2. Trámite: El trámite de solicitud es estrictamente personal.</p> <p>3. Firma de la solicitud: Toda solicitud de cédula deberá ser firmada por el solicitante. La firma puede ser el nombre o su conocido como, completo o abreviado; siempre y cuando corresponda con su nombre legal; puede ser legible o ilegible. No se admite ningún tipo de denominaciones de grupos, animales, símbolos, imágenes y/o dibujos, alías o apodos.</p> <p>En caso de que el solicitante no puede firmar por incapacidad temporal o permanente, deberá otra persona firmar la solicitud (firma a ruego) previa presentación de su cédula de identidad.</p> <p>4. Nombre conocido como: Si la persona usuaria desea incluir un "conocido como" en su documento de identidad debe indicarlo y cumplir con lo siguiente:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil, artículo 75. - Dirección General del Registro Civil, oficio N° 719-2015 del 19 de julio de 2015.

<p>a) El mismo debe ser de uso público, continuo y notorio, para lo cual debe aportar documentación que lo respalde (ver detalle al final).</p> <p>b) No puede constituir nombres groseros, obscenos, palabras ofensivas, alías, apodos ni diminutivos del nombre legal.</p> <p>c) Puede suprimirse, pero NO puede ser cambiado o modificado constantemente.</p> <p>d) El conocido de las congregaciones religiosas (sor, fray, etc.) deberá ser demostrado con la presentación del documento pertinente.</p>	
<p>5. La fotografía capturada, deberá cumplir con los lineamientos establecidos respecto a los rasgos de la cara y los ojos, así como al uso de aditamentos y/o accesorios.</p>	<p>- Reglamento sobre fotografías para cédula de identidad (Decreto N°. 08-2010, La Gaceta N° 127 del 1° de julio de 2010).</p>

La información de este trámite también puede ser consultada en el **Catálogo Nacional de Trámites** en el siguiente link:

<http://www.tramites.go.cr/catalogotramites/>



Plazo de Resolución:	El servicio se presta de forma inmediata.
Vigencia de la licencia, autorización o permiso:	10 años, según artículo 94 de la Ley Orgánica del T.S.E y Registro Civil
Costo del trámite:	Este servicio es gratuito.
Formularios (os) que se debe (n) presentar:	-----
Funcionario Contacto:	Licda. Diana Rodríguez Barrantes / Maikol Jiménez Arguedas
Email:	mrodriguez@tse.go.cr / mjimenez@tse.go.cr
Teléfono: 2287-55-22 / 2287-57-13	Fax: 2287-55-23

Notas

- a) El plazo de entrega del documento de identidad en condiciones normales será de:
- ✓ **Oficinas centrales:** Dos horas (2), desde la captura. Las solicitudes que se recepcen después de las 14:00 horas, se entregarán a las 08:00 horas del día siguiente.
 - ✓ **Oficinas Regionales:** Máximo dos días hábiles.
- b) La documentación para probar el “conocido como” puede ser entre otras las siguientes;
- i. Documentación Bancaria: Título Bancario o Tarjeta Bancaria
 - ii. Documentación del Extranjero: Licencia de Conducir o Pasaporte de Viaje
 - iii. Documentación de la Seguridad Social: Carné del Seguro Social, Tarjeta de Vacunas